

CARATULA G.C.L. S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS

EXPTE. NRO. RO-02523-F-2025

SEON N°

SF

GENERAL ROCA, 15 de diciembre de 2025

Advirtiéndole que en la resolución de fecha 5/12/2025 no se consignó plazo de la medida decretada, modifíquese la misma, donde dice: "...como medida protectoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 148, inc. b, c y d CPF, DECRETASE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de la Sra. AILIN SUYAI DI MAURO a su hijo CRISTIAN LEONEL GARCIA, en su domicilio actual sito en calle O'Higgins 1042 Barrio Tiro Federal de esta ciudad, y a 200 mts. del lugar en que se encuentre (...) RESUELVO...II) Por las razones expuestas, decretar la medida de prohibición de acercamiento de la Sra. AILIN SUYAI DI MAURO hacia su hijo CRISTIAN LEONEL GARCIA, haciéndole saber que deberá abstenerse de realizar actos molestos o perturbadores respecto del mismo, todo ello en los términos anteriormente explicitados"; deberá decir: "...como medida protectoria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 148, inc. b, c y d CPF, DECRETASE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de la Sra. AILIN SUYAI DI MAURO a su hijo CRISTIAN LEONEL GARCIA **por el plazo de 90 días**, en su domicilio actual sito en calle O'Higgins 1042 Barrio Tiro Federal de esta ciudad, y a 200 mts. del lugar en que se encuentre (...) RESUELVO...II) Por las razones expuestas, decretar la medida de prohibición de acercamiento de la Sra. AILIN SUYAI DI MAURO hacia su hijo CRISTIAN LEONEL GARCIA, **por el plazo de 90 días**, haciéndole saber que deberá abstenerse de realizar actos molestos o perturbadores respecto del mismo, todo ello en los términos anteriormente explicitados". **CUMPLASE POR SECRETARIA.**

Habiendo sido subsanado lo reclamado mediante escrito de fecha [11/12/2025](#), manifieste el Dr. Suarez si persiste en la apelación interpuesta.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia